

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Observancia

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR
LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE:
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.13, sobre el *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)* dirigida a las Partes, como sigue:

Se alienta a las Partes a que sigan prestando apoyo financiero al Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) para la ejecución de su Programa Estratégico 2016-2020 y de cualquier programa estratégico que se elabore en el futuro, a fin de garantizar que el Consorcio siga desempeñando una función de liderazgo en la prestación de apoyo coordinado a escala mundial a la comunidad de aplicación de la ley.

3. Además, en los párrafos 9 b) y c) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18) sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:

b) *presente un informe sobre las actividades que se han realizado bajo los auspicios del ICCWC en cada reunión del Comité Permanente y en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y consulte al Comité Permanente en relación con la elaboración del programa de trabajo del ICCWC para garantizar que se aborden de manera adecuada las necesidades de las Partes en la CITES;*

c) *mantenga el portal dedicado al ICCWC en el sitio web de la CITES, en los idiomas oficiales de la Convención, a fin de que las Partes puedan identificar las oportunidades y el apoyo que ofrece el ICCWC;*

4. Desde la CoP18, se ha seguido realizando una amplia gama de actividades bajo los auspicios del ICCWC, la iniciativa de colaboración en la que participan la Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Ante la pandemia de COVID-19, el Consorcio actuó con rapidez para adaptar sus planes de trabajo en función de las necesidades, con el objetivo de garantizar su capacidad para seguir apoyando los esfuerzos de las Partes destinados a combatir los delitos contra la vida silvestre y fortalecer sus sistemas de justicia penal, y que la aplicación del [Programa Estratégico 2016-2020 del ICCWC](#) pudiera continuar sin interrupción y en la mayor medida posible.

5. Además, el [portal web dedicado al ICCWC](#), que se mantiene de conformidad con la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18), párrafo 9 c), fue revisado y actualizado en octubre de 2020 y se han realizado nuevas actualizaciones a lo largo de 2021. Disponible en inglés, francés y español en el sitio web de la CITES, el nuevo portal web del ICCWC proporciona acceso a la información más reciente sobre las actividades del Consorcio, así como a las herramientas y servicios que brindan sus organizaciones asociadas. Está previsto realizar una nueva actualización en 2022.
6. El Consorcio sigue desempeñando un papel fundamental a la hora de ayudar a las Partes en todo el mundo a combatir los delitos contra la vida silvestre mediante un enfoque coordinado y unificado, y proporcionando a las Partes las herramientas, los servicios y el apoyo técnico necesarios para llevar a los delincuentes implicados en los delitos contra la vida silvestre ante la justicia. Entre ellos, cabe citar el apoyo práctico a los funcionarios de primera línea encargados de la aplicación de la ley en materia de vida silvestre, la coordinación de las operaciones y las investigaciones basadas en información de inteligencia a escala mundial, el análisis exhaustivo de las respuestas nacionales a los delitos contra la vida silvestre para identificar las lagunas y garantizar que se subsanen de manera adaptada dirigiendo los recursos hacia donde más se necesitan, la prestación de apoyo técnico para mejorar la capacidad de las instituciones en todo el sistema de justicia penal y el desarrollo y despliegue de una variedad de [herramientas y servicios](#) emblemáticos.
7. Tomando en cuenta que las reuniones y las oportunidades de fomento de capacidad de manera presencial se vieron limitadas por la pandemia de COVID-19 y los nuevos protocolos de protección en vigor, en 2020, cada vez que fue posible, el ICCWC realizó sus actividades en línea para proporcionar un apoyo continuo a las Partes. Este funcionamiento continuó en 2021 con la organización de reuniones en línea o híbridas y la prestación de apoyo específico, incluida la adaptación de la respuesta del ICCWC a los nuevos desafíos identificados durante la pandemia. Debido en gran medida a la pandemia de COVID-19, resultó inevitable que algunas actividades tuvieran que ser retrasadas o pospuestas. Por ello, el Programa Estratégico del ICCWC y las subdonaciones correspondientes han sido prorrogadas hasta 2023.
8. Para exponer cómo el trabajo del Consorcio en asociación con las Partes y otros interesados ha ayudado a mejorar a escala mundial la capacidad de los sistemas de justicia penal, el Consorcio lanzó su primer informe anual, el [Informe Anual 2020 del ICCWC](#), que muestra la determinación colectiva del Consorcio de mejorar la capacidad y aportar un apoyo coordinado a los organismos nacionales y a las redes subregionales y regionales de todo el mundo para combatir los delitos contra la vida silvestre. El informe ofrece ejemplos de cómo las evaluaciones y el apoyo del ICCWC han conducido a cambios positivos en los códigos penales o cómo la asistencia técnica ha contribuido a la detención y el enjuiciamiento de delincuentes implicados en delitos contra la vida silvestre. El informe está disponible en la [página web del ICCWC](#) y como documento informativo.
9. El trabajo realizado por el ICCWC desde su creación no habría sido posible sin el fuerte apoyo de [varios donantes](#). La ejecución del [Programa Estratégico del ICCWC](#) ha sido financiada por la Unión Europea, Francia, Alemania, Mónaco, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. Las contribuciones a la Secretaría proporcionadas por la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong (China), Noruega y Estados Unidos de América también han contribuido al trabajo del ICCWC. En nombre de todas las organizaciones asociadas en el Consorcio, la Secretaría agradece a estas Partes su generoso apoyo.
10. El presente documento está estructurado de acuerdo con los ámbitos prioritarios del Programa Estratégico del ICCWC De conformidad con lo establecido en la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18), este documento proporciona información actualizada a las Partes sobre las actividades realizadas bajo los auspicios del ICCWC desde la CoP18 y los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.13. Las actividades del ICCWC han seguido contribuyendo directa e indirectamente a la aplicación de varias decisiones y resoluciones relacionadas con la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre adoptadas en la CoP18. La Secretaría también informa más detalladamente al respecto en otros documentos preparados para la presente reunión.

Ámbito prioritario 1: Prestar apoyo institucional y fortalecer la cooperación y la coordinación

11. El [Informe Anual 2020 del ICCWC](#) destaca las principales actividades realizadas en apoyo de este ámbito en 2020. En particular, INTERPOL y la OMA organizaron la [operación Thunder 2020](#), la cuarta de la serie de operaciones aduaneras y policiales conjuntas apoyadas por el ICCWC en el marco de la serie "Thunder" ([Thunderbird](#) en 2017, [Thunderstorm](#) en 2018 y [Thunderball](#) en 2019). Estas operaciones a escala mundial permitieron la detención de más de 3 500 sospechosos. A pesar de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 en todo el mundo, como parte de la operación Thunder 2020 se realizaron

actividades de aplicación de la ley para hacer frente a los delitos contra la vida silvestres en 103 países. Los funcionarios de aplicación de la ley y de aduanas decomisaron más de 2 000 especies silvestres protegidas y detuvieron a 699 delincuentes. Varias de las 185 [notificaciones rojas de INTERPOL](#) activas relacionadas con los delitos contra la vida silvestre son el resultado de la información obtenida durante la operación.

12. En octubre de 2021, INTERPOL y la OMA coordinaron la operación [Thunder 2021](#), la quinta de la serie de operaciones Thunder apoyadas por el ICCWC. En la operación participaron funcionarios de aduanas, policías, unidades de inteligencia financiera y organismos encargados de la aplicación de la ley en materia de fauna y flora silvestres de 118 países. Al igual que las operaciones de años anteriores, la Operación Trueno 2021 tuvo como resultado un número importante de decomisos y detenciones. También se prevé que haya más detenciones y enjuiciamientos en todo el mundo en la medida en que avancen las investigaciones.
13. El Informe Anual 2020 del ICCWC también destaca otras actividades realizadas, como un taller regional sobre *Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en Materia de Delitos contra la Vida Silvestre en África Oriental*, celebrado en Nairobi, Kenya, en febrero de 2020. En agosto y septiembre de 2020, el ICCWC prestó asistencia a la Asociación de Fiscales de África Oriental en la organización de su 9ª reunión general anual y proporcionó un foro de debate sobre la mejora de la cooperación internacional para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.
14. En noviembre de 2021, la ONUDD organizó una reunión de Colaboración Interregional para la Aplicación de la Ley de Vida Silvestre (WIRE). La reunión se basó en los resultados de una reunión WIRE anterior organizada por la ONUDD en cooperación con las organizaciones asociadas en el ICCWC en Nairobi, Kenya, en diciembre de 2018. La reunión WIRE de 2021 se centró en dar prioridad a las investigaciones posteriores al decomiso, subsanar las discrepancias legales en la realización de entregas controladas, mejorar el uso de la asistencia jurídica mutua en los casos de delitos contra la vida silvestre y el uso de investigaciones financieras. También apoyó la planificación operativa, así como el seguimiento de una serie de decomisos de especies silvestres realizadas en Asia durante la pandemia. En 2021, la ONUDD también apoyó una Reunión de Altos Funcionarios sobre la Delincuencia Transnacional (SOMTC) organizada por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y, en particular, el Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Fauna y Madera, con el objetivo de mejorar la cooperación en materia de aplicación de la ley en la región. La reunión brindó una oportunidad para planificar actividades conjuntas a fin de impedir el comercio ilegal de vida silvestre y de madera.
15. En el momento de redactar el presente documento, está previsto que la reunión del Grupo de Tareas sobre el Comercio Ilegal de Especies Arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES, financiada a través del Programa Estratégico del ICCWC y organizada en aplicación de la Decisión 18.79, se lleve a cabo en línea en febrero de 2022. La Secretaría informa con más detalle al respecto en el documento SC74 Doc. 33.2 sobre *Grupo de tareas sobre comercio ilegal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES*.
16. Con el fin de aplicar la Decisión 18.93, párrafos b), c) y e), y para reforzar las respuestas a los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central, la Secretaría elaboró un conjunto de actividades y, en noviembre de 2021, envió cartas a las Partes de las dos subregiones invitando a manifestar su interés en recibir apoyo para el fomento de la capacidad, sobre la base de las actividades desarrolladas. Está previsto que las actividades seleccionadas comiencen en 2022 y reciban apoyo del Programa Estratégico del ICCWC. La Secretaría informa con más detalle al respecto en el documento SC74 Doc. 35.2 sobre *Apoyo a la aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central: Informe de la Secretaría*.
17. El ICCWC también apoyó las redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre a escala regional y subregional a fin de facilitar una mayor colaboración y coordinación entre los organismos nacionales responsables de la observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre de diferentes países. La Secretaría, en cooperación con las organizaciones asociadas en el ICCWC, organizó la [3ª reunión mundial de Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre](#) (WEN) al margen de la CoP18 (agosto de 2019)¹. La reunión proporcionó una plataforma para continuar reforzando las sinergias entre las iniciativas existentes y los organismos regionales de aplicación de la ley; fortalecer la cooperación a escala regional y mundial; y considerar las posibles actividades a realizar con el objetivo de

¹ Esto tuvo lugar después de la [2ª reunión mundial de las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre](#), que se celebró paralelamente a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES en Johannesburgo, Sudáfrica (septiembre de 2016). La [1ª reunión mundial de las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre](#) se celebró paralelamente a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES en Bangkok, Tailandia (marzo de 2013).

fortalecer aún más las respuestas a los delitos contra la vida silvestre. En la reunión también se celebraron debates específicos para perfeccionar las [Directrices del ICCWC para las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre](#). Durante la reunión se debatieron detalladamente las Directrices para garantizar que se adaptaran y ajustaran a su finalidad, y posteriormente se finalizaron teniendo en cuenta los debates celebrados durante la reunión. Las Directrices están disponibles en [inglés](#), [francés](#) y [español en](#) la página web del ICCWC. En ellas se describen las consideraciones fundamentales que hay que tener en cuenta para el desarrollo de una nueva WEN, y también se proporciona un instrumento de autoevaluación para su uso por parte de las WEN existentes, a fin de ayudarlas a evaluar su nivel de madurez y/o su rendimiento operacional e identificar las áreas que podrían reforzarse aún más. Tras el lanzamiento de las Directrices en mayo de 2020, el ICCWC ha prestado apoyo específico para mejorar la cooperación regional en [América del Sur \(Sud-WEN\)](#) y en el Cuerno de África (HAWEN). Esta labor se encuentra actualmente en curso.

18. La Secretaría también ha continuado actualizando el [directorio de los puntos focales de las WEN](#) disponibles en el sitio web de la Secretaría de la CITES y alienta a las WEN a informar a la Secretaría cuando se necesiten nuevas actualizaciones.

Ámbito prioritario 2: Facilitar el análisis de la capacidad nacional para fortalecer las respuestas de aplicación de la ley y ayudar a orientar las inversiones

19. Hasta la fecha, el ICCWC ha recibido 37 solicitudes para la aplicación de las [Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC](#). El proceso de las Herramientas ya ha sido completado en 15 países (Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Congo, Gabón, Madagascar, México, Mozambique, Nepal, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, Uganda, República Unida de Tanzania y Viet Nam) y se encuentra en diferentes fases de aplicación en 10 países (Bután, Bolivia [Estado Plurinacional de], Brasil, Colombia, República Democrática del Congo, Ecuador, Namibia, Nigeria, Filipinas y Paraguay)².
20. En los casos en que se ha completado la aplicación de las Herramientas, el informe y las recomendaciones resultantes se presentan durante una reunión de alto nivel con todos los organismos gubernamentales pertinentes, así como en una reunión en la que participan los diferentes interesados directos. Estas reuniones ofrecen la oportunidad de debatir las conclusiones y recomendaciones con los gobiernos y de planificar la aplicación y el posible apoyo. En la medida de lo posible, se están llevando a cabo actividades para apoyar la aplicación de las recomendaciones resultantes en varios países. Como se destaca en el documento [CoP18 Doc. 15.5](#) sobre el ICCWC, el Consorcio, a través de su Programa Estratégico, ha podido ampliar su apoyo a las Partes con el objetivo de poner en práctica las recomendaciones resultantes de la aplicación del Conjunto de Herramientas. El [Informe Anual 2020 del ICCWC](#) destaca algunos ejemplos de apoyo proporcionado por el Consorcio.
21. Se alienta a las Partes que han aplicado las Herramientas a seguir movilizando recursos y a realizar esfuerzos específicos para aplicar las recomendaciones resultantes de la puesta en práctica las mismas. También se alienta a estas Partes a que, cuando sea necesario, establezcan contactos con las Partes pertinentes, los donantes o con organizaciones internacionales y nacionales con el fin de solicitar apoyo para la aplicación. Asimismo, se alienta a las Partes, los donantes y las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes que tengan iniciativas, programas y actividades en curso en los diferentes países interesados a que se pongan en contacto con las autoridades nacionales para estudiar la forma en que las actividades que están realizando podrían ajustarse a las recomendaciones de las Herramientas.
22. La aplicación del [Marco de Indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques](#) se incluye ahora como parte integral de la aplicación de las Herramientas del ICCWC. El Marco de indicadores del ICCWC también sigue estando disponible como una herramienta independiente de autoevaluación que permitirá a cualquier Parte supervisar el desempeño a lo largo del tiempo e identificar cualquier cambio en la efectividad de sus respuestas de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre. La Secretaría y la ONUDD han actualizado recientemente las guías paso a paso de estas herramientas a fin

² A través del siguiente enlace se pueden encontrar detalles adicionales sobre el estado de la aplicación en los diferentes países: <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php/Action>

de ofrecer un esquema general del proceso de aplicación. Se alienta a las Partes a consultar las *guías paso a paso*, disponibles en el portal web del ICCWC³.

23. Hasta la fecha, el Marco de Indicadores del ICCWC ha sido aplicado con éxito en 13 países (Angola, Bolivia [Estado Plurinacional de], Brasil, Yibuti, República Democrática del Congo, Kenya, República Democrática Popular Lao, México, Namibia, Filipinas, Tailandia, Uganda y República Unida de Tanzania). En el momento de redactar el presente documento, también se está aplicando o está prevista su aplicación en Camerún, Colombia, Ecuador, Etiopía, Guinea, Madagascar, Malawi, Mozambique, Nigeria, Paraguay y Perú.
24. En el momento de redactar el presente documento, la ONUDD está revisando y actualizando las Herramientas y el Marco de Indicadores del ICCWC basándose en las conclusiones de una evaluación de estas herramientas realizada en 2020, como se explica con más detalle en el párrafo 39. Hasta la fecha, la ONUDD ha llevado a cabo una serie de reuniones y consultas bilaterales a través de un Grupo de Expertos de "Amigos de las Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC". La Secretaría proporcionará información actualizada al respecto en la CoP19.

Ámbito prioritario 3: Desarrollar o mejorar la justicia penal y la capacidad de prevención en todas las instituciones

25. El [Informe Anual 2020 del ICCWC](#) destaca las principales actividades realizadas en apoyo de este ámbito. En 2021, bajo los auspicios del ICCWC, la ONUDD proporcionó oportunidades de formación en el aula y en el trabajo, así como mentoría en relación con los enjuiciamientos, siguiendo el objetivo de ir más allá del decomiso para promover el enjuiciamiento exitoso de los delitos contra la vida silvestre y centrándose en particular en los equipos especializados de fiscales en Malasia y Viet Nam. El Consorcio pudo impartir más cursos de formación de los previstos inicialmente, gracias al ahorro de costes que supuso la realización de algunas formaciones en línea o en formato híbrido. No obstante, cabe señalar que, aunque fue posible impartir más cursos de formación y los eventos en línea a menudo facilitaron la participación de un mayor número de personas, los comentarios de las Partes y los socios sugieren la necesidad de considerar cuidadosamente qué cursos de formación se imparten en línea. Si bien la realización en línea facilitó los esfuerzos para avanzar en el trabajo durante la pandemia, habrían sido preferibles y probablemente más eficaces las intervenciones presenciales para algunos tipos de formación. Cabe destacar que, en muchos casos, la formación impartida respondía directamente a las necesidades identificadas en los informes de aplicación de las Herramientas y del Marco de Indicadores.
26. Desde la CoP18, el Banco Mundial también ha seguido desarrollando y perfeccionando el *Programa de capacitación en materia de delitos contra la vida silvestre y lucha contra el blanqueo de dinero (AML)*⁴ del ICCWC, basándose en las enseñanzas extraídas. La ejecución del Programa Estratégico del ICCWC ha permitido al Banco Mundial apoyar a Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Mozambique, Namibia y Zimbabwe en la realización de una evaluación de los riesgos de blanqueo de dinero, incluidos los riesgos relacionados con los delitos medioambientales; y en el momento de redactar este informe están en marcha proyectos similares en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Gabón, Maldivas, Uganda, Sri Lanka, Sudán y Zambia. El Banco Mundial también apoyó la realización de actividades de asistencia técnica, como la redacción de legislación, la observancia y supervisión en relación con el sector financiero y la formación de fiscales, en Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Madagascar, Mozambique y Zimbabwe, y está previsto continuar esta labor en Camerún en 2022.
27. En estrecha colaboración con la Secretaría de la CITES y los expertos de aduanas pertinentes, la OMA desarrolló y finalizó un nuevo curso de formación en línea para las aduanas sobre la aplicación y observancia de la CITES, y la lucha contra los delitos contra la vida silvestre. El curso, que fue inaugurado a través de la plataforma CLIKC (Comunidad de Aprendizaje y Conocimiento de Aduanas) de la OMA en noviembre de 2021, incluye seis módulos relacionados con la CITES, entre ellos los relativos a los Apéndices de la CITES, los permisos, la identificación de especímenes, la manipulación segura y el comercio legal frente al ilegal. Los módulos están actualmente disponibles en inglés y, en el momento de redactar este documento, se están traduciendo al francés y al español. El curso de formación en línea para las aduanas es un curso de acceso restringido disponible únicamente para los funcionarios de aduanas. Está previsto que este curso emplace la formación en línea de *Introducción a la CITES para las aduanas*,

³ *Guía paso a paso de las Herramientas y el Marco de Indicadores del ICCWC:* https://cites.org/sites/default/files/EN_Toolkit%20Indicador%20Framework.pdf. *Guía paso a paso del Marco de Indicadores del ICCWC:* https://cites.org/sites/default/files/EN_ICCWC%20Indicador%20framework%20step-by-step%20guide.pdf

⁴ *El Programa de capacitación en materia de delitos contra la vida silvestre y lucha contra el blanqueo de dinero (AML) está concebido para ayudar a los investigadores, fiscales y otros actores del sistema de justicia penal a superar los desafíos investigativos, legales y procesales relacionados con los delitos contra la vida silvestre y los casos de blanqueo de dinero. Para obtener más información, véase:* <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php/Tools>

actualmente disponible en el [Colegio Virtual CITES](#). La Secretaría comenzó a trabajar para actualizar y mejorar el Colegio Virtual, como se informa con más detalle en el párrafo 34.

28. El [Informe Anual 2020 del ICCWC](#) también destaca la labor del Consorcio para combatir la corrupción relacionada con los delitos contra la vida silvestre. En el momento de redactar el presente informe, la ONUDD, en nombre del ICCWC, ha seguido impartiendo formación y prestando apoyo a determinadas instituciones en materia de identificación y mitigación de los riesgos de corrupción como parte de la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC. La Secretaría informa con más detalle al respecto en el documento SC74 Doc. 33.1 sobre *Cuestiones de observancia: Informe de la Secretaría*.

Ámbito prioritario 4: Mayor concienciación y apoyo a las medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques

29. En enero de 2020, el Banco Mundial organizó un [Foro sobre la Vida Silvestre](#) en nombre del ICCWC y del Programa Mundial para la Vida Silvestre (PMVS), financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Como se indica en el Informe Anual 2020 del ICCWC, el Foro sobre la Vida Silvestre incluyó a socios gubernamentales que participan en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre, así como a representantes de los donantes y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en cuestiones relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre. El foro ofreció una oportunidad para que el ICCWC conociera mejor las actividades y prioridades de estas diferentes partes interesadas y estudiara posibles sinergias con las iniciativas y actividades que están llevando a cabo una amplia gama de entidades para combatir los delitos contra la vida silvestre. La información procedente del Foro se está teniendo en cuenta en la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC y también se utilizó para estructurar la Visión 2030 del ICCWC, que se explica en el párrafo 40. Está previsto organizar otros foros similares en el futuro.
30. Los Informes Mundiales sobre los Delitos contra la Vida Silvestre ([Segunda edición, 2020](#) y [Primera edición, 2016](#)) elaborados por la ONUDD en cooperación con las organizaciones asociadas en el ICCWC hacen un balance de la situación mundial en relación con los delitos contra la vida silvestre y proporcionan una evaluación detallada de la naturaleza y el alcance del problema. Estos informes incluyen evaluaciones cuantitativas del mercado y una serie de estudios de caso en profundidad sobre el comercio ilegal de las principales especies objeto de comercio ilegal. El segundo Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre, [presentado en julio de 2020](#), incluye estudios de casos de comercio ilegal sobre el [palo de rosa](#), el [marfil](#), el [cuerno de rinoceronte](#), las [escamas de pangolín](#), los [reptiles vivos](#), los [grandes felinos](#) y las [anguilas](#). Además, se presentan las cadenas de valor y los [flujos financieros ilícitos](#) del comercio ilegal de marfil y de cuerno de rinoceronte. Estos informes están disponibles en el portal web del ICCWC, y el Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre 2020 también está disponible como documento informativo. Se alienta a las Partes a que se basen en el Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre 2020 para fundamentar su toma de decisiones y para apoyar el desarrollo de respuestas adecuadas de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre.
31. En apoyo de una mayor concienciación para combatir los delitos contra la vida silvestre, la Secretaría organizó durante la CoP18 una exposición sobre el ICCWC, en la que se destacaba el apoyo prestado por el Consorcio y la gama de herramientas y servicios a disposición de las Partes. Al margen de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COP de la CDOT) celebrada en octubre de 2020, la ONUDD organizó un evento paralelo del ICCWC para debatir las tendencias de los delitos contra la vida silvestre y las implicaciones políticas resultantes, basándose en el Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre 2020. La ONUDD también organizó una exposición dedicada al ICCWC durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en marzo de 2021, y durante la 30ª reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJ), celebrada en mayo de 2021.
32. Desde la CoP18, el Consorcio ha llevado a cabo una serie de actividades de comunicación. Estas incluyeron el desarrollo de la *Estrategia de Comunicación y Visibilidad del ICCWC para 2021-2022*, el comienzo de su aplicación y la publicación del Informe Anual 2020 del ICCWC mencionado anteriormente. Además, se elaboró y actualizó, en los tres idiomas de trabajo de la Convención, una serie de materiales para dar a conocer a las Partes las herramientas y los servicios de que disponen para reforzar sus respuestas a los delitos contra la vida silvestre. En noviembre de 2020, el Consorcio también celebró su primera década de acción desde su creación en noviembre de 2010⁵. El ICCWC celebró su décimo aniversario bajo el lema "[10 años, 10 logros](#)". En la campaña de aniversario se reconocieron los esfuerzos de las Partes para hacer

⁵ El Consorcio fue establecido oficialmente en noviembre de 2010 tras la firma de una [Carta de Entendimiento](#) y ha venido prestando apoyo a las Partes mediante diversas [iniciativas nacionales, regionales y mundiales](#) a lo largo del último decenio.

frente a los delitos contra la vida silvestre de manera más eficaz y la labor del ICCWC. También se creó una cuenta Twitter del ICCWC (@ICCWC_WFC) y, en el momento de redactar este informe, se están llevando a cabo una serie de actividades adicionales identificadas en la *Estrategia de Comunicación y Visibilidad del ICCWC*.

Ámbito prioritario 5: Ampliar el uso del conocimiento, la tecnología y la innovación

33. Como se detalla en el Informe Anual del ICCWC de 2020, el Consorcio siguió realizando actividades para promover y apoyar el uso de aplicaciones forenses en la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre. Esto incluyó, entre otras cosas, el establecimiento de un Laboratorio Portátil de Observancia para el Análisis de Decomisos (PELTS) para dar servicio a los países africanos que lo soliciten, así como el apoyo a la realización de formaciones basada en la [Guía de procesamiento de la escena del delito contra la vida silvestre para los primeros intervinientes](#), implementada por la [Red Forense de Vida Silvestre TRACE](#). La Secretaría también desea señalar a la atención de las Partes que la [Guía de prácticas recomendadas para la identificación forense de la madera](#), que anteriormente sólo estaba disponible en inglés y chino, está ahora disponible en [español](#). En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría también está trabajando con la ONUDD para finalizar la actualización de las [Directrices sobre métodos y procedimientos para el muestreo y el análisis de laboratorio del marfil](#), que se pondrán a disposición de las Partes en inglés y francés. Se alienta a las Partes a utilizar estas herramientas en sus esfuerzos para combatir el comercio ilegal de marfil y madera. Además, la ONUDD está apoyando un proyecto de investigación con el objetivo de evaluar la amenaza potencial que representan las enfermedades infecciosas en los esfuerzos para combatir el comercio ilegal de vida silvestre mediante la aplicación de la tecnología MinION para el cribado de patógenos de los productos ilegales de vida silvestre. Este trabajo innovador se lleva a cabo en colaboración con TRACE, la Universidad de Edimburgo y con laboratorios de Malasia y Zambia para caracterizar, y así ayudar a mitigar, los riesgos de las enfermedades zoonóticas para la salud humana y de los animales.
34. Para mejorar las herramientas y los materiales de formación en línea, la Secretaría está llevando a cabo, en el momento de redactar el presente informe, un trabajo para mejorar y actualizar el Colegio Virtual CITES. Esto incluye la realización de un inventario exhaustivo de todos los materiales relacionados con la aplicación de la ley en paralelo y en coordinación con otros trabajos en curso para actualizar el Colegio Virtual. Se espera que este trabajo, cofinanciado a través del Programa Estratégico del ICCWC, culmine en un nuevo Colegio Virtual CITES que sea de fácil uso y consulta y que proporcione materiales y recursos actualizados.
35. Además, como se informó en la CoP18, la OMA estaba trabajando en una *Guía medioambiental para funcionarios de aduanas de primera línea*, diseñada como una herramienta de fácil uso que proporcionará a los funcionarios de aduanas una orientación pertinente sobre el terreno cuando se enfrenten a incidentes relacionados con cuestiones medioambientales. Esta guía ofrece a los funcionarios de primera línea una forma clara de actuar ante casos de comercio legal, pero también de cómo tratar los envíos si se descubren irregularidades durante el proceso de despacho de aduana. Además, no se limita a las especies incluidas en la CITES y a los delitos contra la vida silvestres, sino que incluye capítulos sobre residuos y otros asuntos medioambientales. Esta guía, que incluye un capítulo sobre la CITES y el comercio ilegal de especies silvestres financiado a través del Programa Estratégico del ICCWC, se completó y presentó en diciembre de 2021⁶. La guía está disponible en inglés y francés y se está estudiando la posibilidad de traducirla a otros idiomas.
36. Además, a través del Programa Estratégico del ICCWC, el Consorcio también ha apoyado una serie de actividades destinadas a aumentar la capacidad a fin de facilitar los esfuerzos de las Partes para combatir los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet. La Secretaría informa con más detalle al respecto en el documento SC74 Doc. 33.4 sobre *Delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet*.

Ámbito prioritario 6: Actividades intersectoriales: Garantizar el funcionamiento, la coordinación y la evaluación eficaces del ICCWC

37. La ejecución de las actividades del Consorcio sigue estando supervisada por su Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) y apoyada por su Grupo de Expertos Técnicos (GET), en los que están representadas cada una de las cinco organizaciones asociadas. El GEAN determina las prioridades para la ejecución de las actividades, toma decisiones sobre las iniciativas a apoyar, supervisa la eficacia general de la ejecución, evalúa los progresos y toma las medidas correctivas necesarias. El GET se creó en una reunión de

⁶ <http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2021/december/the-wco-environment-programme-publishes-a-guide-on-multilateral-environmental-agreements.aspx>

planificación estratégica del ICCWC en enero de 2020 y se encarga de coordinar y ejecutar el trabajo y las actividades cotidianas del Consorcio. Se siguen celebrando intercambios mensuales para supervisar la ejecución de los proyectos y adaptarlos en función de las enseñanzas extraídas. El GET del ICCWC se reúne mensualmente y el GEAN del ICCWC cada trimestre.

38. Para racionalizar aún más los esfuerzos y potenciar al máximo el impacto de las actividades en diferentes países, cuando es posible y apropiado, el Consorcio continúa coordinando y armonizando las actividades y los programas de las organizaciones individuales asociadas en el ICCWC con su Programa Estratégico. El Consorcio también trabaja para reforzar la coordinación de las actividades del ICCWC con otras partes interesadas que actúan en el ámbito de la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre. Esto incluye, por ejemplo, la organización de intercambios periódicos para la coordinación en relación con determinados países en las que participan las diferentes partes interesadas que llevan a cabo actividades en los países objetivo. A través del Banco Mundial, el Consorcio también mantiene contactos con el Programa Mundial para la Vida Silvestre (PMVS) financiado por el FMAM a fin de garantizar una coordinación y colaboración eficaces entre las iniciativas en curso y examinar posibles sinergias para sincronizar y aprovechar el apoyo del ICCWC con miras a promover la aplicación eficaz de la ley de vida silvestre en los diferentes proyectos nacionales del PMVS.
39. Además de lo anterior, a fin de garantizar que las actividades del ICCWC tengan el impacto deseado y que su programa obtenga los resultados esperados, el Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) del ICCWC realizó en 2021 una evaluación interna del Programa Estratégico del ICCWC. En 2020, la ONUDD llevó a cabo también una evaluación de las Herramientas y del Marco de Indicadores del ICCWC. Las evaluaciones proporcionaron una serie de enseñanzas extraídas que están siendo tomadas en consideración por el Consorcio para fortalecer su enfoque de colaboración y para desarrollar la Visión 2030 del ICCWC descrita en el párrafo 40. También está previsto que se encargue una evaluación externa del Programa Estratégico del ICCWC una vez que este haya concluido.
40. Basándose en los éxitos y las enseñanzas extraídas hasta la fecha, el ICCWC está elaborando la Visión 2030 del ICCWC, que guiará el trabajo del Consorcio en la próxima década. La Visión 2030 del ICCWC se basa en los puntos fuertes identificados en la evaluación interna y se centra en las áreas clave en las que el Consorcio puede apoyar los esfuerzos para fortalecer aún más los sistemas de justicia penal y proporcionar un apoyo coordinado a escala nacional, regional e internacional para combatir los delitos contra la vida silvestre, siguiendo una teoría del cambio que permita *contribuir a un mundo libre de delitos contra la vida silvestre*. La Visión 2030 del ICCWC se aplicará a través de dos Planes de Acción Estratégicos de cuatro años (2023-2026 y 2027-2030) que describen los enfoques que el ICCWC adoptará para lograr los cinco resultados identificados en la Visión⁷ e indican los tipos de actividades que el ICCWC podría realizar en relación con cada enfoque.
41. Para la elaboración de la Visión 2030 del ICCWC se están teniendo en cuenta las más de 70 respuestas a la Notificación a las Partes No. [2021/14](#) de 29 de enero de 2021, cuyo objetivo era consultar a las Partes y a otros interesados sobre el desarrollo del futuro programa de trabajo del ICCWC. En septiembre y octubre de 2021, en estrecha colaboración con las organizaciones asociadas en el ICCWC, la Secretaría llevó a cabo nuevas consultas específicas y, según lo establecido en la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18), párrafo 9 b), consultó con el Comité Permanente de la CITES sobre el desarrollo del programa de trabajo del ICCWC para garantizar que se satisfagan adecuadamente las necesidades de las Partes en la CITES. Los borradores avanzados de la Visión 2030 del ICCWC y del Plan de Acción Estratégico 2023-2026 se transmitieron al Comité Permanente a través de su Presidencia para que formulara comentarios. La Secretaría, en nombre de las organizaciones asociadas en el ICCWC, agradece a los miembros del Comité Permanente, a las Partes y a otros interesados que proporcionaron comentarios sobre los documentos y, en el momento de redactar este informe, está procesando todos los comentarios recibidos para finalizar la Visión 2030 del ICCWC y el plan de acción que la acompaña.
42. La Decisión 18.13 adoptada en la CoP18 alienta a las Partes a seguir proporcionando apoyo financiero al ICCWC para la aplicación de su Programa Estratégico 2016-2020, y cualquier Programa Estratégico futuro que se desarrolle. La Secretaría, en nombre del ICCWC, reitera su agradecimiento a la Unión Europea, Francia, Alemania, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América por sus generosas contribuciones al Programa Estratégico del ICCWC. Se alienta a las Partes que

⁷ La Teoría del Cambio de la Visión identifica cinco resultados críticos del ICCWC: 1. Reducción de las oportunidades de cometer delitos contra la vida silvestre; 2. Aumento de la disuasión de los delitos contra la vida silvestre; 3. Aumento de la detección de los delitos contra la vida silvestre; 4. Aumento de la obstaculización y la detención de los delincuentes; y 5. Acciones basadas en las pruebas, el intercambio de conocimientos y la colaboración, como base para la consecución de los cuatro primeros resultados y para impulsar el impacto del ICCWC. Los cinco resultados generan 13 subresultados en los que el ICCWC centrará sus intervenciones.

deseen contribuir a la Visión 2030 del ICCWC a ponerse en contacto con la Secretaría. La Secretaría también agradece a la Unión Europea, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a los Estados Unidos de América los fondos aportados a través del Programa Estratégico del ICCWC, que permitieron mantener los puestos de Coordinador del ICCWC y de Oficial de Apoyo del ICCWC en la Secretaría de la CITES. También se han movilizado contribuciones adicionales a la Secretaría por parte de la RAE de Hong Kong (China), Noruega y Estados Unidos de América con el objetivo de prolongar estos puestos hasta principios de 2023, cuando se agoten los fondos destinados a este fin. La Secretaría continuará buscando fondos adicionales para mantener estos puestos después de la CoP19 a través de la Visión 2030 del ICCWC, o a través de contribuciones bilaterales al ICCWC, según corresponda.

Observaciones finales

43. El número de Partes que solicitan y se benefician del apoyo del ICCWC sigue creciendo, lo que demuestra la importancia y el valor de las herramientas, los servicios, el apoyo y el fomento de capacidad que proporciona el Consorcio. Gracias al generoso apoyo de los donantes, el Consorcio puede trabajar estrechamente con las Partes para mejorar la capacidad de las aduanas, la policía, las autoridades de vida silvestre y todos los sistemas de justicia penal con el objetivo de responder a los delitos contra la vida silvestre de una manera cada vez más sólida, coherente, colaborativa y eficaz.
44. En los últimos años, la comunidad mundial ha realizado un esfuerzo considerable para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre. A pesar de ello, aún queda mucho por hacer. El Consorcio seguirá trabajando en estrecha colaboración con las Partes para proporcionarles las herramientas, los servicios y el apoyo técnico necesarios para combatir los delitos contra la vida silvestre y para crear la capacidad necesaria a fin de garantizar que los delincuentes implicados sean llevados ante la justicia.

Recomendaciones

45. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) tomar nota de la amplia gama de actividades de las que se informa en este documento y del apoyo al que pueden acceder las Partes a través del ICCWC;
 - b) alentar a las Partes a basarse en el *Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre 2020*, elaborado por la ONUDD en cooperación con las organizaciones asociadas en el ICCWC, para fundamentar su toma de decisiones y para apoyar el desarrollo de respuestas adecuadas de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre;
 - c) alentar a las Partes que han aplicado las *Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC* a que procuren activamente movilizar recursos y a que realicen esfuerzos específicos para aplicar las recomendaciones resultantes, solicitando el apoyo del ICCWC cuando sea necesario;
 - d) alentar a los donantes y a las organizaciones internacionales y nacionales con iniciativas en curso en los países que aplicaron las *Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC* a que se pongan en contacto con las autoridades nacionales para estudiar la manera en que los esfuerzos que están realizando podrían alinearse con las recomendaciones de las Herramientas y apoyar su aplicación; y
 - e) tomar nota de los progresos realizados en el desarrollo de la Visión 2030 del ICCWC y del Plan de Acción Estratégico 2023-2026 que la acompaña, y alentar a las Partes a que sigan apoyando al ICCWC en el contexto de la Decisión 18.13.